

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

100º AÑO DEL DECIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL DE LA LIBERTAD CIVIL
COMO SIMBOLO PATRIO HISTORICO



DECRETO Nº

3039 s.-

SAN SALVADOR DE JUJUY,

25 ABR 2025

EXP. Nº 712-9/2017
Nº 700-1346/2012
Nº 24-249/2017 y Nº 24-249/2017

VS TO:

Las presentes actuaciones por las que tramita la limitación de la Designación Interina del Dr. Rafael Dante Orellana, CUIL 20-28455118-5, en el cargo categoría A (j-1), Agrupamiento Profesional, Ley Nº 4418; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Nº 1197-S/2016, de fecha 5 de mayo de 2016 (Expediente Nº 780-4/2016), se designó en carácter de interino al Dr. Rafael Dante Orellana CUIL 20-28455118-5, en el cargo categoría A (j-1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley Nº 4418 del Hospital "San Miguel", con retroactividad al 11 de enero de 2016 y hasta tanto se concluya el concurso tramitado mediante Expediente Nº 700-1346/2012.

Que, mediante los expedientes de referencia se elevaron denuncias y quejas en contra del galeno, emitiéndose en consecuencia la Resolución Nº 941-S/2017 (Expediente Nº 724-249/2017 Agregado Nº 724-93/2017), por la cual se dispone la suspensión preventiva de sesenta (60) días sin goce de haberes, y remitir las actuaciones a la Dirección Provincial de Personal, para la instrucción del respectivo sumario.

Que, obra intervención de la entonces Dirección General de Asuntos Jurídicos y de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud.

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de competencia, por el cual cuentan de manera detallada los antecedentes obrantes en autos y en virtud de toda la documentación técnica incorporada entiende que correspondería suspender el interinato del galeno, declarando vacante tal puesto y registrar los presentes obrados como antecedentes del Dr. Orellana

Que, obra intervención e informe de la entonces Coordinación de Recursos Humanos del Ministerio de Salud y de la Secretaría Técnica Legal y de Recursos Humanos, de los cuales surge que el Hospital San Miguel de la localidad de Yuto procedió a la suspensión del mentado interinato y de haberes en tal concepto, por lo que las actuaciones requieren de su regularización administrativa.

Que, la entonces delegación de Asuntos Legales de Fiscalía de Estado emite dictamen de competencia y entiende que correspondería la emisión del presente acto administrativo.

Por ello, en uso de facultades propias y a los efectos de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A:

Quap
Ministro de Asuntos Legales
Provincia de Jujuy

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

100º ANO DEL DECIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL DE LA LIBERTAD CIVIL
COMO SIMBOLO PATRIO HISTORICO



3039

CODE A DECRETO N°

ARTICULO 1°: Téngase por limitada la designación en carácter de interino del Dr. **Dante Orellana**, CUIL 20-28455118-5, en el cargo categoría A (j-1), Profesional, Escalafón Profesional, Ley N°4418 de la Unidad de Organización R6-01-12 Hospital "San Miguel", dispuesta mediante Decreto N°1187, a partir del 22 de noviembre de 2017, de conformidad a lo expresado en el

ARTICULO 2°: Declárese vacante un cargo categoría A (j-1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N°4418, en la U de O R6-01-12 Hospital San Miguel, de conformidad a lo expresado en el exordio.

ARTICULO 3°: Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado. Notifíquese. Pase a la Oficina Oficial para su publicación en forma integral, y a la Secretaría de Comunicación Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia. - Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.

DIRECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE



C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
GOBERNADOR

Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUNIO
MINISTRO SALUD
- JUVY -

CERTIFICO QUE A PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA



Eva...
A/C Jefatura de Gabinete
Ministerio de Salud - Jujuy